

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de marzo de 1988.

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar a D. Rafael Benavente García Secretario General para la Administración Pública.

Sevilla, 2 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 67/1988, de 2 de marzo, por el que cesa como Viceconsejero de la Presidencia don Rafael Benavente García, por pase a otro destino.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de marzo de 1988.

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar como Viceconsejero de la Presidencia a D. Rafael Benavente García, por pase a otro destino.

Sevilla, 2 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 71/1988, de 2 de marzo, por el que se nombro Viceconsejero de la Presidencia a don Alfredo Pérez Cano.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de marzo de 1988.

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar a D. Alfredo Pérez Cano Viceconsejero de la Presidencia.

Sevilla, 2 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DECRETO 72/1988, de 2 de marzo, por el que se dispone el cese de don Antonio Peláez Toré, como Viceconsejero de la Consejería de Economía y Fomento.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de marzo de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a D. Antonio Peláez Toré como Viceconsejero de la Consejería de Economía y Fomento, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 2 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

DECRETO 73/1988, de 2 de marzo, por el que se dispone el cese de don Enrique Vila Vilar, como Viceconsejero de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de marzo de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a D. Enrique Vila Vilar como Viceconsejero de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, por pase a otro destino.

Sevilla, 2 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

DECRETO 74/1988, de 2 de marzo, por el que se dispone el cese de don Julio Alba Riesco como, Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de marzo de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a D. Julio Alba Riesco como Secretario General Técnico de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, por pase a otro destino.

Sevilla, 2 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

DECRETO 75/1988, de 2 de marzo, por el que se dispone el cese de don Pedro Miguel Serrano León, como Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Fomento.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de marzo de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a D. Pedro Miguel Serrano León

como Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Fomento, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 2 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

DECRETO 76/1988, de 2 de marzo, por el que se dispone el cese de don Jesús María Boccio Vázquez, como Director General de Comercio y Artesanía de la Consejería de Economía y Fomento.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de marzo de 1988;

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en cesar a D. Jesús María Boccio Vázquez, como Director General de Comercio y Artesanía de la Consejería de Economía y Fomento, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 2 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

DECRETO 77/1988, de 2 de marzo, por el que se dispone el cese de don Ramón Marrero Gómez, como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social en Cádiz.

A propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de marzo de 1988, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 18/1983, de 26 de enero (BOJA de 8.2.1983).

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en cesar a Don Ramón Marrero Gómez, como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social en Cádiz, por pose a otro destino.

Sevilla, 2 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

DECRETO 80/1988, de 2 de marzo, por el que se nombra como Viceconsejero de la Consejería de Fomento y Trabajo a don Enrique Vila Vilar.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de marzo de 1988.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en nombrar como Viceconsejero de la Consejería de Fomento y Trabajo a D. Enrique Vila Vilar.

Sevilla, 2 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

DECRETO 83/1988, de 2 de marzo, por el que se nombro como Secretario General Técnico de la Consejería de Fomento y Trabajo a don Julio Alba Riesco.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de marzo de 1988.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en nombrar como Secretario General Técnico de la Consejería de Fomento y Trabajo a don Julio Alba Riesco.

Sevilla, 2 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

DECRETO 84/1988, de 2 de marzo, por el que se nombra como Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo a don Ramón Marrero Gómez.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de marzo de 1988.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en nombrar como Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo a Don Ramón Marrero Gómez.

Sevilla, 2 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

DECRETO 86/1988, de 2 de marzo, por el que se nombra como Directora General de Comercio y Artesanía de la Consejería de Fomento y Trabajo, a doña Montserrat Badía Belmonte.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de marzo de 1988.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en nombrar como Directora General de Comercio y Artesanía de la Consejería de Fomento y Trabajo a Doña Montserrat Badía Belmonte.